

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

S

SCT/18/8

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 12 de septiembre de 2007

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

**Decimoctava sesión
Ginebra, 12 a 16 de noviembre de 2007**

**PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE LA LEGISLACIÓN Y LA PRÁCTICA EN
MATERIA DE DISEÑOS INDUSTRIALES
(PARTE II)**

preparado por la Secretaría

INTRODUCCIÓN

1. Durante la decimoséptima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), celebrada en Ginebra del 7 al 11 de mayo de 2007, el SCT solicitó a la Secretaría que, además del cuestionario sobre la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (Parte I), elaborase un segundo cuestionario basado en preguntas adicionales por parte de los miembros del SCT (véase el párrafo 432 del documento SCT/17/8 prov.). En consecuencia, la Secretaría ha preparado el presente documento, que contiene en su Anexo un proyecto de cuestionario sobre la legislación y la práctica en materia de diseños industriales (Parte II).

2. En el presente proyecto de cuestionario se tienen en cuenta las observaciones y las propuestas formuladas por el SCT en su decimoséptima sesión, así como los comentarios escritos recibidos por la Secretaría hasta fines de junio de 2007.

3. Se invita al SCT a formular comentarios sobre el proyecto de cuestionario expuesto en el Anexo, con miras a concluirlo y distribuirlo tan pronto como sea posible.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

PROYECTO DE CUESTIONARIO SOBRE LA LEGISLACIÓN Y LA PRÁCTICA EN
MATERIA DE DISEÑOS INDUSTRIALES
(PARTE II)

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DISEÑOS INDUSTRIALES	2
II. OBJETO DE LA PROTECCIÓN.....	2
III. SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL	2
a) División de una solicitud de registro de múltiples diseños	2
b) Divulgación autorizada antes de la solicitud.....	3
c) Cambios en el diseño industrial después de la solicitud	3
IV. EXAMEN	4
a) Examen sustantivo.....	4
b) Plazo para la primera comunicación por la Oficina	4
V. DURACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN.....	5
a) Comienzo del período de protección.....	5
b) Alcance de la protección	5
VI. RECURSOS.....	6
VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	6
VIII. PROCEDIMIENTOS DE INVALIDACIÓN	6
a) Posibles motivos.....	6
b) Autoridad competente	7
IX. RELACIÓN CON LAS MARCAS	7
a) Objetos que gozan de doble protección.....	7
b) Objetos que están esencialmente dictados por consideraciones técnicas o funcionales.....	7
c) Observancia de los derechos acumulativos	8
X. RELACIÓN CON EL DERECHO DE AUTOR.....	8
XI. PUBLICACIÓN DEL CUESTIONARIO	9

I. SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DISEÑOS INDUSTRIALES

P1: En virtud de la legislación aplicable, la protección de los diseños industriales está contemplada en:

- | | |
|--|--|
| – la legislación sobre patentes de diseño | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la legislación sobre diseños industriales registrados | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la legislación sobre diseños industriales no registrados | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la legislación de derecho de autor | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la legislación contra la competencia desleal | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otras | _____ |

II. OBJETO DE LA PROTECCIÓN

P2: Pueden ser objeto de protección en calidad de diseños industriales:

- | | |
|---|--|
| – un tipo de letra | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – los colores | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – un símbolo gráfico, por ejemplo, un dibujo, una imagen o un logotipo | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – una ornamentación, por ejemplo, los elementos y motivos figurativos | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – el embalaje de un producto | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la forma de un producto | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la presentación distintiva y el acondicionamiento distintivo | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – una textura o material específico | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – una interfaz gráfica de usuario | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – una estructura arquitectónica | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la apariencia de un producto de forma variable, por ejemplo, una fuente o un globo inflable | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – las etiquetas | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – los hologramas | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros | _____ |

P3: Una parte de un producto puede constituir un diseño industrial sí no n/a

III. SOLICITUD DE REGISTRO DE DISEÑO INDUSTRIAL

a) División de una solicitud de registro de múltiples diseños

P4: Cuando los diseños industriales contenidos en una solicitud de registro de múltiples diseños no satisfacen el requisito necesario para estar incluidos en una única solicitud, el solicitante puede dividir la solicitud sí no n/a

P5: En caso afirmativo, la división deberá tener lugar dentro de un plazo determinado sí no n/a
En caso afirmativo, sírvase especificar el plazo: _____ meses a partir de _____

b) Divulgación autorizada antes de la solicitud

P6: Se autoriza la divulgación del diseño industrial dentro de un plazo determinado antes de la fecha de presentación o de la fecha de prioridad de la solicitud (período de gracia), sin que afecte al requisito de novedad del diseño industrial sí no n/a

En caso afirmativo, sírvase especificar el plazo: _____

P7: Se dispone un “período de gracia” para la divulgación efectuada por:

- el diseñador sí no n/a
- una persona autorizada por el diseñador sí no n/a
- cualquier persona sí no n/a
- otros _____

c) Cambios en el diseño industrial después de la solicitud

P8: Se autorizan las modificaciones del diseño industrial una vez que ha sido presentada la solicitud sí no n/a

En caso afirmativo, sírvase especificar las circunstancias en que se autorizan las modificaciones:

- bajo cualquier circunstancia sí no n/a
- únicamente cuando los cambios guardan relación con aspectos no esenciales del diseño industrial sí no n/a
- otras _____

P9: Cuando las modificaciones efectuadas en el diseño industrial después de que ha sido presentada la solicitud excedan el ámbito de la solicitud original, se considera que la solicitud ha sido presentada en la fecha de las modificaciones sí no n/a

En caso afirmativo, la Oficina informa al solicitante de ese hecho sí no n/a

IV. EXAMEN

a) Examen sustantivo

P10: La Oficina examina las solicitudes de registro de diseño industrial para comprobar si cumplen los requisitos sustantivos:

- | | |
|---|--|
| – a petición del solicitante | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – a petición de terceros | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – de oficio | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| incluido un examen relativo a la novedad local o regional, cuando el criterio de validez del derecho de diseño industrial es la novedad universal | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |

P11: La Oficina examina las solicitudes de registro de diseño industrial para comprobar si cumplen los requisitos sustantivos:

- | | |
|---|--|
| – <i>antes</i> del registro del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – <i>después</i> del registro del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |

P12: Al examinar la novedad de un diseño industrial, la Oficina tiene en cuenta:

- | | |
|---|--|
| – las <i>características esenciales</i> del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – <i>todas</i> las características del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros aspectos | _____ |

P13: Al examinar la originalidad de un diseño industrial, la Oficina tiene en cuenta:

- | | |
|--|--|
| – las <i>características esenciales</i> del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la <i>impresión general</i> que produce el diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros aspectos | _____ |

P14: Si la Oficina encuentra motivos para denegar la solicitud de registro de diseño industrial durante el procedimiento de examen sustantivo, notifica esos motivos al solicitante antes de dictar una resolución final de denegación

sí no n/a

P15: En caso afirmativo, el solicitante tiene la oportunidad de expresar su opinión a la Oficina, en relación con los motivos aducidos para la denegación

sí no n/a

P16: Si los motivos de denegación no son subsanados por el solicitante, la Oficina notifica la resolución final de denegación

sí no n/a

b) Plazo para la primera comunicación por la Oficina

P17: Por término medio, el período de tiempo comprendido entre la fecha de presentación de una solicitud de diseño industrial y la fecha de la primera comunicación por la Oficina es de _____ meses.

V. DURACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN

a) Comienzo del período de protección

P18: En virtud de la legislación aplicable, el registro de un diseño industrial se realiza por un período de tiempo que comienza a contar a partir de:

- | | |
|---|--|
| – la fecha de presentación de la solicitud | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la fecha de registro del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la fecha de publicación del diseño industrial | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros | _____ |

b) Alcance de la protección

P19: El alcance de la protección otorgada por los derechos sobre un diseño industrial queda determinado sobre la base de:

- | | |
|--|--|
| – la reproducción únicamente | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la reproducción y las reivindicaciones | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la reproducción y una descripción de los elementos característicos | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros aspectos | _____ |

P20: Cuando se interpone una demanda por violación de los derechos ante un tribunal sobre la base de un diseño industrial registrado, el demandante puede presentar un informe de búsqueda oficial sobre diseños ya conocidos que sean pertinentes para ese diseño industrial registrado o una opinión técnica sobre el cumplimiento de las condiciones para el registro de ese diseño industrial, preparado por el Registro/Oficina de propiedad industrial:

sí no n/a

P21: El informe oficial o dictamen técnico mencionado en la P20 puede ser remitido a otro tipo de autoridades distintas de un tribunal (por ejemplo, las autoridades aduaneras):

sí no n/a

P22: A fin de determinar si un diseño industrial viola los derechos de otro diseño industrial protegido, se efectúa una comparación entre:

- | | |
|---|--|
| – las características esenciales del diseño industrial protegido y las del supuestamente infractor | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la impresión general creada por el diseño industrial protegido y la creada por el supuestamente infractor | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros aspectos | _____ |

P23: A fin de determinar si un diseño industrial viola los derechos de otro diseño industrial protegido, se tiene en cuenta la opinión de:

- | | |
|------------------------|--|
| – el diseñador | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – un usuario informado | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – cualquier usuario | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros | _____ |

VI. RECURSOS

P24: ¿Existe un procedimiento para presentar recurso contra la resolución de otorgar o denegar el registro de un diseño industrial? sí no n/a

P25: En caso afirmativo, ¿ante qué autoridad?:

- el Registro/Oficina de propiedad industrial sí no n/a
- un órgano administrativo sí no n/a
- un tribunal sí no n/a
- otros _____

P26: En caso afirmativo, dentro del plazo de:

- _____ días a partir de la fecha en que se dicta la resolución.
- _____ días a partir de la fecha de recepción de la resolución por el solicitante.
- _____ meses a partir de la fecha en que se dicta la resolución.
- _____ meses a partir de la fecha de recepción de la resolución por el solicitante.
- otros _____

VII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

P27: Cabe someter las controversias entre las partes a un procedimiento de solución de controversias: sí no n/a

P28: En caso afirmativo, las siguientes controversias pueden ser sometidas a un procedimiento de solución de controversias:

- las relativas a la resolución final de denegación de la solicitud de diseño industrial sí no n/a
- las relativas a las supuestas violaciones de derechos sí no n/a
- otras _____

VIII. PROCEDIMIENTOS DE INVALIDACIÓN

a) Posibles motivos

P29: Los efectos del registro de un diseño industrial podrán ser invalidados sobre la base de que el diseño:

- no es nuevo sí no n/a
- no es original sí no n/a
- está dictado por consideraciones técnicas o funcionales sí no n/a
- va en contra de la moralidad o el orden público sí no n/a
- otros _____

b) Autoridad competente

P30: Los efectos del registro de un diseño industrial podrán ser declarados inválidos por la siguiente autoridad:

- | | |
|----------------------------|--|
| – el Registrador | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – un órgano administrativo | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – un tribunal | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros | _____ |

IX. RELACIÓN CON LAS MARCAS

a) Materia que goza de doble protección

P31: En virtud de la legislación aplicable, pueden ser objeto de doble protección, como marcas y como diseños industriales:

- | | |
|--|--|
| – un tipo de letra | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – los colores | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – un símbolo gráfico, por ejemplo, un dibujo, una imagen o un logotipo | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – una ornamentación, por ejemplo, los elementos y motivos figurativos | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – el embalaje de un producto | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la forma de un producto | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – la presentación distintiva y el acondicionamiento distintivo | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – una textura o material específico | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| – otros | _____ |

P32: Un diseño industrial protegido puede adquirir carácter distintivo en el sentido del derecho de marcas durante el período de protección del diseño industrial

sí no n/a

b) Objetos que están esencialmente dictados por consideraciones técnicas o funcionales

P33: En virtud de la legislación aplicable, los objetos que están esencialmente dictados por consideraciones técnicas o funcionales no pueden gozar de la:

- | | |
|---|--|
| – protección como marcas | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, la exclusión se limita a los objetos tridimensionales | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |

P34: En virtud de la legislación aplicable, los objetos que están esencialmente dictados por consideraciones técnicas o funcionales no pueden disfrutar de la:

- | | |
|---|--|
| – protección como diseños industriales | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |
| En caso afirmativo, la exclusión se limita a los objetos tridimensionales | sí <input type="checkbox"/> no <input type="checkbox"/> n/a <input type="checkbox"/> |

c) Observancia de los derechos acumulativos

P35: En el caso de la materia que goza de protección acumulativa, los derechos sobre las marcas y los diseños industriales pueden invocarse paralelamente ante los tribunales:

- sin tener que satisfacer requisitos específicos sí no n/a
- sólo si la parte interesada demuestra un interés legítimo bien definido respecto a cada uno de los dos regímenes de protección sí no n/a
- otros _____

X. RELACIÓN CON EL DERECHO DE AUTOR

P36: La materia protegida en virtud de la legislación de diseños industriales:

- puede ser protegida al mismo tiempo en virtud de la legislación de derecho de autor (protección acumulativa) sí no n/a
- no puede ser protegida en virtud de la legislación de derecho de autor sí no n/a
- puede ser protegida en virtud de la legislación de derecho de autor únicamente bajo determinadas condiciones sí no n/a
- otros _____

P37: Cuando la materia protegida en virtud de la legislación de diseños industriales puede ser protegida en virtud de la legislación de derecho de autor únicamente bajo determinadas condiciones, esas condiciones son las siguientes:

- que la materia pueda apreciarse de forma *separada* y sea *independiente* de los aspectos funcionales del producto sí no n/a
- que la materia presente características artísticas *apreciables o acentuadas* sí no n/a
- otras _____

P38: En el caso de la materia que disfruta de doble protección, los derechos de autor y los derechos sobre los diseños industriales pueden invocarse paralelamente ante los tribunales:

- sin tener que satisfacer requisitos específicos sí no n/a
- sólo si la parte interesada demuestra un interés legítimo bien definido respecto a cada uno de los dos regímenes de protección sí no n/a
- otros casos _____

XI. PUBLICACIÓN DEL CUESTIONARIO

P39: Las respuestas al presente cuestionario pueden ser publicadas en el sitio Web de la
OMPI sí no

[Fin del Anexo y del documento]